



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000436  
 FOLIO TRAMITE: 700 495

FECHA EXPEDICIÓN

05-octubre-2022

NOMBRE: GONZALEZ RUIZ J. JESUS  
 UBICACIÓN: HEROES DE TONILITA  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: ROSALES  
 CALLE CRUCE 2: JESUS SILVA ROMERO  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
 IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 73  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 79

INTERIOR:

TACOS  
FONDO 1.80 MTS
 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:46 a	A:	01:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:46 a	A:	01:00:46 p
MARTES	SI	DE:	09:00:46 a	A:	01:00:46 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:46 a	A:	01:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:46 a	A:	01:00:46 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:46 a	A:	01:00:46 p
JUEVES	NO TRABAJA										

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

 P.D. *Andrea Camacho*

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GONZALEZ RUIZ J. JESUS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso: 2022 - 2024
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería o una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de **INFRACCIONES AL PUESTO** o intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando) **TIANGUIS Y ESPACIOS**

## QUEDA PARENTICO

- La venta de bebidas alcohólicas productor de convivencia y juventud.
- El vendingamiento y préstamo de puestos a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Si incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.